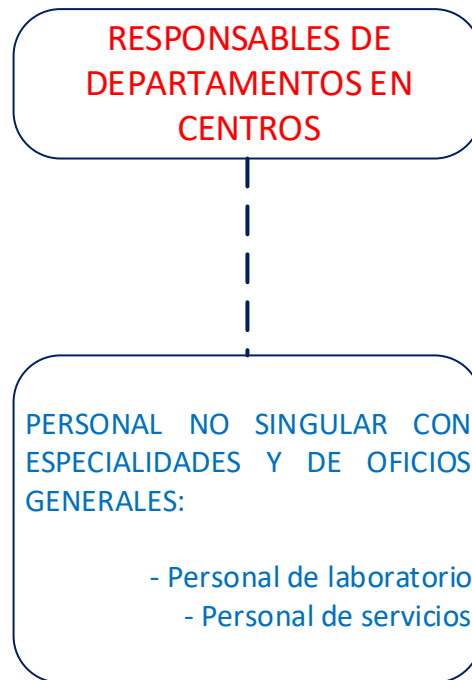
	ESTRUCTURA ORGÁNICA	CÓDIGO B.5
UNIDAD FUNCIONAL: UNIDADES DE DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (Aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019)		
<p>• DEPENDENCIA:</p> <p>Orgánica: GERENCIA Funcional: RESPONSABLES DE DEPARTAMENTOS Y ADMINISTRADORES CENTROS</p>		
<p>• ESTRUCTURA INTERNA:</p> <p>Nivel orgánico 6: <i>Puestos no singulares con especialidades.</i> Nivel orgánico 7: <i>Puestos no singulares de oficios generales.</i></p>		
<p>• MISIÓN DE LA UNIDAD:</p> <p>Apoyo a las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado del Departamento.</p>		
<p>• COMPETENCIAS DE LA UNIDAD:</p> <p>1. <i>En función de la especialidad científica, resultarán aplicables las siguientes competencias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las técnicas de laboratorio. - Inventario, manejo y control, comprobación del funcionamiento y calibración, limpieza y conservación, mantenimiento preventivo y control de las reparaciones de equipos y material. - Inventario y control de los suministros de piezas de repuesto y material necesario para el correcto funcionamiento y realización de las técnicas. - Colaboración en la obtención de muestras, manipulación y conservación de las mismas y realización de los procedimientos técnicos y de su control de calidad. - Almacenamiento, control y archivo de las muestras y preparaciones, resultados y registros. - Colaboración en el montaje de nuevas técnicas. - Colaboración y participación en los programas de formación en los que esté implicada la unidad de trabajo. - Participar en las actividades de investigación y/o prácticas en los que esté implicada la unidad de trabajo. - Actuar conforme al plan de seguridad y salud laboral de la Universidad, aplicando las medidas establecidas y cumpliendo las normas preventivas exigibles. <p>2. <i>Otras.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuantas otras funciones de apoyo le atribuya el marco normativo aplicable a los Departamentos universitarios. 		

• **ORGANIGRAMA UNIDADES DEPARTAMENTALES CON JEFATURAS:**



Dependencia:

-  Orgánica
-  Funcional
-  Relación funcional

• **CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE JEFATURAS DE UNIDAD DE LABORATORIOS.**

Cuando el personal de laboratorio que se agrupe en un mismo Centro universitario supere al de dos efectivos sometidos a régimen funcionarial, se dotará con una Jefatura de Unidad de Laboratorios a efectos de que exista la necesaria coordinación y supervisión de tareas entre los integrantes de la unidad en el Centro.